



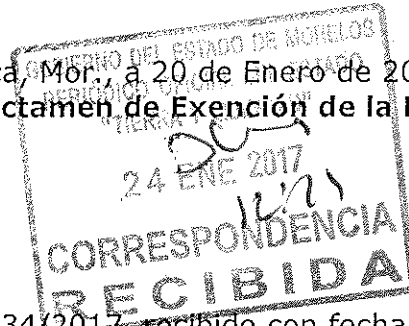
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0038/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

Cuernavaca, Mor., a 20 de Enero de 2017.  
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR



LIC. ELY SOFIA ROMANIZ ARCE  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número DGP/DRPR/SRPI/134/2017, recibido con fecha 19 de enero de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA EL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO, EL PREDIO EN QUE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EL "BALNEARIO SAN RAMÓN", IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 3304-01-038-001, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, A FIN DE QUE FORME PARTE DEL DOMINIO PRIVADO EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5368, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



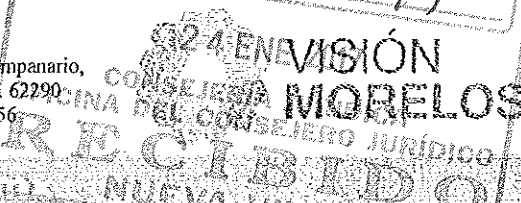
ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA



CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente/Ministerio  
JFTE/EBOMor

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290.  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>



THE  
 NATIONAL ARCHIVES  
 COLLEGE PARK, MARYLAND  
 20740-6001  
 TEL: 410-301-9100  
 FAX: 410-301-9101  
 WWW: www.archives.gov